



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

0.9543
C.6719

08 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

405

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre excención trámite Toma de Razón.

d) Memorándum N° 092 de fecha 27.02.2019, el Concejo Municipal acordó aprobar subvención para el servicios de transporte de estudiantes de enseñanza media.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase subvención a la JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS Rut 65.311.290-4, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales. Para financiar el traslado de estudiante de Enseñanza Media hacia Angol y viceversa de los sectores: Los Toldos, Vegas blancas, Corrales y el Manzano, durante los días viernes y domingo en la tarde, desde el mes de Marzo al 15 Julio y desde Agosto al 15 Diciembre de 2018.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/ MBS/JRM/ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"